EDUCACIÓN TÉCNICA LABORAL

Licencia de Funcionamiento según la Resolución No. 408 del 14 de marzo de 2017, expedida por la Secretaria de Educación de Manizales.

Medellín, 14 de Mayo de 2019

Doctora
MARIA FERNANDA GALEANO ROJO
Secretaria de Desarrollo Económico
Municipio de Medellín

Asunto: Respuesta a Solicitud de Otrosí No. 1 al contrato Nº 4600080288 de 2019.

Reciba un cordial saludo,

Me permito informarle de acuerdo la solicitud de Otrosí No. 1 al contrato Nº 4600080288 de 2019 cuyo objeto es la Formación de jóvenes y adultos de la ciudad, en programas de formación académica y técnica laboral " Así: Lote 23: Inglés tres (3) niveles con inmersión lingüística local." el **Centro de sistemas de Antioquia - CENSA S.A.S** procede aceptar la propuesta presentada por usted en relación al Otrosí No 1: Modificación a la forma del pago del contrato.

Cordialmente,

ALBERT CORREDOR GOMEZ
Representante Legal
Centro de sistemas de Antioquia - CENSA S.A.S

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
SEDE MANIZALES